III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67 COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía.—Con el fin de atender las necesidades ordinarias del funcionamiento administrativo del municipio durante el mes de julio, con motivo de las vacaciones de la concejala-delegada de Educación, doña María Lourdes Cuesta Fernández, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como al artículo 116 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, por la presente vengo en decretar:

Primero.—Avocar cuantas competencias tengo delegadas en virtud de los decretos de fechas 11 de junio de 2011 y 29 de junio de 2012 a favor de la concejala-delegada de Educación, doña María Lourdes Cuesta Fernández, entre los días 5 al 20 de julio, ambos inclusive.

Segundo.—De esta avocación se dará cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre y deberá publicarse el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en Collado Villalba, a 23 de junio de 2012.

Collado Villalba, a 18 de julio de 2012.—El alcalde, Agustín Juárez López de Coca.

(03/26.169/12)

BOCM-20120806-67